



**CONVOCATORIA**

**PARA EL RECONOCIMIENTO DE**

**PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA**

**PROACTIVA**

**2021**





## Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con sujetos obligados y, posterior a él, en las seis Jornadas de sensibilización que tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los sujetos obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

### CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones gubernamentales que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, numerales vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos), de conformidad con el siguiente:



## OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad.

## ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

### SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;
4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

### TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán de entregarse vía correo electrónico a las siguientes direcciones [bernardo.aguilar@infoem.org.mx](mailto:bernardo.aguilar@infoem.org.mx), o [adriana.cardenas@infoem.org.mx](mailto:adriana.cardenas@infoem.org.mx). Por esta ocasión y atendiendo a la circunstancia actual generada por el Virus SARS-COV-19, **no se recibirán versiones impresas.**

Adjunto al correo electrónico, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintiuno.**



#### **CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

#### **QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR**

Se integrará por la Presidencia del Pleno, así como por las personas titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto y de la Dirección General de Capacitación, Certificación y Políticas Públicas, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

#### **SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **10 –diez- de agosto del año dos mil veintiuno**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser procedente, tendrá una vigencia de 12 meses.

#### **SÉPTIMA. CONTACTO**

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.



**FORMULARIO**

**DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA**

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:	Información complementaria para la prestación de servicios y tramites de forma más eficiente.			
Nombre del sujeto obligado que implementó la práctica:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA IXTLAHUACA			
Tipo de sujeto obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):	Sistema Municipal DIF			
Clave del sujeto obligado:	296			
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:	Todas las áreas del Sistema Municipal DIF Ixtlahuaca que prestan servicios y tramites.			
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado:	Omar Alvarez Valdes			
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	X

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:**

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

- La practica aún se encuentra en proceso de validación, por tal motivo se considera como una propuesta para ser implementada y por ende no cuenta con vigencia actualmente.



Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

- El objetivo de la practica es poder hacer llegar a la población en general la mayor cantidad de información posible sobre los servicios y tramites que se brindan en el Sistema Municipal DIF Ixtlahuaca, con la finalidad de que tengan conocimiento acerca de los documentos y costos que se requieren para poder tener acceso a ellos y así evitar inconvenientes cuando se presenten en las instalaciones de dicho Sistema Municipal. Así mismo se esta planteando la posibilidad de poder difundir la información en lengua mazahua, lo anterior derivado de que en el municipio de Ixtlahuaca tenemos el privilegio de poder contar con una parte de la población que aun se comunica por medio de dicha lengua. De esta manera podremos hacer llegar la información a la mayor cantidad de población posible.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

- La idea principal es difundir a través de la pagina oficial del SMDIF Ixtlahuaca la información que complementa a la que ya se encuentra disponible sobre los tramites y servicios que se prestan en sus instalaciones, y así mismo poder difundir la información entre los ciudadanos de habla mazahua.

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

- La práctica aún no se ha llevado a cabo, en estos momentos se encuentra en la etapa de propuesta por tanto no ha sido posible la publicación de la información al respecto.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

- La propuesta de la practica surge luego de identificar casos en los que se han presentado contratiempos menores con algunas personas que llegan a solicitar un servicio o tramite y no cuentan con algún requisito, ya sea por desconocimiento o por hablar en un lenguaje distinto, en este caso el mazahua.

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

- Los beneficios que se esperan poder alcanzar son llegar a un mayor número de personas, que la información proporcionada sea más completa, fácil de entender y, sobre todo, más inclusiva con la sociedad en su conjunto.



Indique el o los objetivos de la práctica:			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva.
X	X		
Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:			
Con la publicación de la información las personas tendrán mayor conocimiento de los servicios y tramites que ofrece el SMDIF Ixtlahuaca, aunado a ello el lograr ofrecer la información en lengua mazahua reduce las brechas sociales y culturales en la en la sociedad ixtlahuaquense, propiciando mayor una inclusividad al público en general.			
Observaciones:			
La práctica aún se encuentra en etapa de propuesta.			

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad –por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí	X	No	
En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:				
Se dirige a todos los grupos vulnerables de la sociedad.				



Observaciones:

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, etc.				
Observaciones:				
Se enfoca en los grupos vulnerables a los que van dirigidos los servicios y tramites que presta el SMDIF Ixtlahuaca.				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):				
<a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/remtys#servicios-17">https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/remtys#servicios-17</a>				
Observaciones:				
La información complementaria que se pretende difundir en la página oficial del SMDIF Ixtlahuaca se encuentra publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca en el apartado concerniente al SMDIF antes mencionado. En cuanto al tema de presentar la				



información en lengua mazahua aún se están llevando trabajos sobre el asunto, aún no se cuenta con algo concreto por lo que falta definir detalles.

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
---	----	---	----	--

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:

Se pretende informar con mayor detalle acerca de los servicios y tramites que se prestan en el SMDIF Ixtlahuaca, así mismo se busca atender a un sector de la población que hasta cierto punto no se encuentra del todo incluida.

Observaciones:

**Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:**

Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
	X	

Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:

Las fuentes con las que se pretende llevar a cabo el ejercicio se encuentran disponibles en la pagina oficial del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

Observaciones:



La información fue proporcionada por parte de las áreas que integran el SMDIF Ixtlahuaca al ayuntamiento para su publicación.

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades:				
La información fue sintetizada para lograr una mayor uso y entendimiento de la misma.				
Observaciones:				

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí		No	X
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo:				
Observaciones:				
La información se pretende ofrecer a través de medio digitales como la pagina oficial del SMDIF Ixtlahuaca, se espera que sea el medio que nos permita acercarnos mas a la población sin generar perjuicios al medio ambiente.				



Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	X
En caso afirmativo indique por qué:				
Observaciones:				
La información que se pretende ofrecer a la población es de fácil comprensión, no hace uso de un lenguaje rebuscado ni de términos técnicos sobre algún tema.				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
<a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/remtys#servicios-17">https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/mejora-regulatoria/remtys#servicios-17</a>				
Observaciones:				
La información se encuentra disponible en el apartado referente al SMDIF Ixtlahuaca.				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí		No	X
---	----	--	----	---



En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:
Observaciones:
La práctica aún se encuentra en proceso de aprobada, por ende al ser una propuesta todavía se encuentra en funcionamiento.

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				
Se plantea contar con un mecanismo que nos permita identificar el grado de aceptación de la práctica que se quiere llevar a cabo, muy posiblemente se recurra a encuestas de satisfacción.				

Listado de soportes documentales –y en su caso hipervínculos– que se adjuntan sobre la práctica:
<a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s001.pdf">https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s001.pdf</a>
<a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s002.pdf">https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s002.pdf</a>



<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s004.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s005.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s006.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s007.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s008.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s009.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s010.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s011.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s012.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s013.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s014.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s015.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s016.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s017.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s018.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s019.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s020.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s021.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s022.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/servicios/s025.pdf>

<https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/mr/remtys/2021/jun/dif/tramites/t002.pdf>